



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 619.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PAGAR EL IMPORTE POR EL CAMBIO DE FECHA DE LOS PASAJES PARA EL RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, Y A REALIZAR EL REEMBOLSO DE LOS VIÁTICOS POR UN DÍA DE ESTADÍA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A FAVOR DEL CONSEJERO MANUEL RUIZ DÍAZ, DIRECTOR DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL.**

Asunción, 20 de junio de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 568 del 6 de junio de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Consejero Manuel Ruiz Díaz, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, con el fin de trasladarse a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 9 de junio de 2018, para participar de la Ceremonia de Suscripción del Acuerdo Sede entre la República Argentina y el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná, y del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 143/18 de fecha 18 de junio de 2018, el Consejero Manuel Ruiz Díaz informa que como consecuencia climatológica ocurrida en la ciudad de La Paz, el domingo 10 de junio pasado (copiosa nevada), ha perdido la conexión aérea de retorno a la ciudad de Asunción, hecho por el cual debió trasladarse primeramente hasta la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y pernoctar en esa ciudad hasta el día 11 de junio, debiendo abonar los gastos que demandaron un día más de estadía.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el cambio de fecha de los pasajes de retorno y a reembolsar los viáticos por un día de estadía en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por cambio de fecha de los pasajes en el tramo Santa Cruz de la Sierra-Buenos Aires-Asunción, y a reembolsar los viáticos por un día de estadía en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a favor del Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.
- Art.2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por el cambio de fecha de los pasajes al rubro 231 Pasajes y el reembolso de los viáticos al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_